



## Perros y gatos que funcionan flojamente

### (Dogs and Cats Running Loose)

Las definiciones siguientes se relacionan con esta sección de la ordenanza para asistir con la comprensión de significados específicos:

**EN GRANDE** significará cualquier perro o gato en las premisas del dueño, no en el control del dueño o del guardián; o cualquier perro o gato de las premisas del dueño o del guardián y no bajo control físico del dueño o del guardián.

**EI CONTROL DIRECTO** significará inmediato y el control continuo de un animal siempre por medios tales como una cerca, un portador o una jaula animal, un correo, una correa, una cuerda, o una cadena de la suficiente fuerza de refrenar el animal o el animal estará dentro de la vista sin obstáculo, asistida, y supervisada una persona competente, por medio de control de la mano o de la voz, cuando en la característica del dueño o el guardián, o la característica que el dueño o el guardián del animal tiene la derecha de utilizar.

**La CERCA** significará un sistema de contención eficaz y confiable del animal doméstico construido del acoplamiento de cadena, de la madera, o del material similar con la capacidad de confinar el animal a la característica. Esto también incluirá sistemas de contención en donde una cerca construida no es visible y el animal está usando un collar electrónico manufacturado para el sistema, con tal que tal sistema esté en puesta en marcha.

**EI CONTROL FÍSICO** significará el control inmediato y continuo de un animal siempre por medios tales como un portador o una jaula animal, correo, cuerda, o cadena de la suficiente fuerza de refrenar el animal cuando de la característica del dueño o del guardián o en característica pública. El correo, la cuerda, o la cadena no excederán ocho (8) pies en longitud.

**La CORREA** se entenderá por frenar un animal por atar al animal a cualquier objeto o estructura, incluyendo sin limitación, cadena, cable de cuerda, correa, línea de ejecución o otro material de enlace. Tethering no incluirá utilizando una correa para caminar de un animal.

Los servicios animales del condado del \*Manatee

\* 305 - el Palmetto del oeste de la 25ta calle, la Florida 34221\*

\* (941) 742-5933 \* ENVÍAN (941) 723-4708\* por fax

## **Lo que sigue es directamente de la ordenanza animal 12-10**

### **Sec. 2-4-11: Perros y gatos at large; Control directo; Excepciones**

- A. No hay perro o gato "en general," según lo definido por esta ordenanza, sobre cualquier característica pública, calle, o acera, o en la propiedad privada de otra, sin el consentimiento del propietario.
- B. Cualquier perro o gato que estén en propiedad privada sin el consentimiento del propietario o del residente puede ser capturado en una trampa humana o ser confinado de otra manera humanamente. Las personas que capturan perros y gatos "at large " serán responsables del cuidado humano del animal hasta que el animal capturado se vuelque a la división, a la otra organización humana, o al trampero autorizado de la fauna.
- C. Ninguna persona atará, encadenará, o atará cualquier perro o gato de manera que sea o pudiera ser perjudicial a su salud, o eso tiene acceso a la característica pública o a la característica de otra, sin el consentimiento de ese propietario.
- D. El dueño o el guardián de un perro o de un gato debe tener control directo de tal animal siempre.
- E. Cualque gato que esté al aire libre mientras que no bajo control directo debe ser esterilizado para estar exento de los requisitos de la sección 11 (D) de esta ordenanza.
- F. Esta sección no se aplicará a los perros de policía, según lo definido en la sección 843.19, los estatutos de la Florida a 2005, cuando tal perro es dedicado por una agencia policial a una capacidad oficial, o ningunos perros que se esté entrenando para el deporte de la caza, ni realmente se engancha a la caza, durante una estación de caza legal dentro de áreas autorizadas y es supervisada por una persona competente, o a cualquier ganado de trabajo del perro en las áreas del condado señalado como áreas del cinturón verde.

**Los servicios animales del condado del \*Manatee**

**\* 305 - el Palmetto del oeste de la 25ta calle, la Florida 34221\***

**\* (941) 742-5933 \* ENVÍAN (941) 723-4708\* por fax**